MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 209 -2017-DG/HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores, 08 de Setiembre de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 17-009773-001 que contiene el Informe N° 009-2017-SG-HEJCU de la Secretaria de la Dirección General y el Informe N° 108-2017-OEI-HEJCU de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 25323 se creó el Sistema Nacional con la finalidad de integrar, estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio de "Patrimonio documental de la nación";

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento de la Ley N° 2323, aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, el Archivo General de la Nación es el Organismo Central del Sistema Nacional de Archivos y, tiene entre sus funciones, formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento en los archivos públicos a nivel nacional;

Que, con Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J se aprobó las Normas Generales de Sistema Nacional de Archivos del Sector Público Nacional, asimismo con Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J se aprobaron las siguientes directivas; Directiva N° 004-86-AGN-DGAI Normas para la formulación del Programa de Control Documental; Directiva N°005-86-AGN-DGAI Normas para la transferencia de documentos; Directiva N° 006-86-AGN-DGAI Normas para la eliminación de documentos y, Directiva N° 007-86-AGN-DGAI Normas para la conservación de documentos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 769-2017/MINSA de fecha 05 de setiembre de 2017, se designa al médico cirujano Marcos Alberto Cueva Pereyra, en el cargo de Jefe de la Oficina de Seguros del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante el Informe N° 009-2017-SG-HEJCU la Secretaria de la Dirección General, detalla aspectos generales de la situación actual de los archivos, solicitando la conformación de la Comisión AD HOC a cargo de efectuar una revisión de la situación de los archivos y de los procedimientos relacionados para la implementación de un Sistema Institucional de Archivos del HEJCU;

Que, de acuerdo con el Informe N° 108-2017-OEI-HEJCU la Oficina de Estadística e Informática , cumple con informar que en relación a la implementación de acciones para el archivo de la documentación administrativa en la Institución, en coordinación con el área para el archivo de Expedición de Certificados Médicos y Archivo, considera favorable coordinar una reunión a fin de conformar una comisión AD HOC de los Archivos Documentales del HEJCU, quienes serán encargados de efectuar la revisión de la situación actual de los archivos y de los procedimientos relacionados para la implementación de un Sistema Institucional de Archivos Documentales del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", que involucre a su vez, los archivos de las oficinas administrativas, de los centros asistenciales y al archivo especializado de Historias Clínicas;

En uso de las facultades conferidas y, con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, el Jefe de Asesoria Jurídica, el Jefe de la Oficina de Seguros y, del Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR una comisión AD HOC de los Archivos Documentales del HEJCU, que se encargue de efectuar una revisión de la situación actual de los archivos y de los procedimientos relacionados para la implementación de un Sistema Institucional de Archivos Documentales del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", que involucre a los archivos de las Oficinas Administrativas así como los centros asistenciales y al archivo especializado de Historias Clínicas. Dicha comisión estará integrada por:

- Srta. Elizabeth Cecilia Flores Lara – representante de la Dirección General, quien la preside.
- Abog. Napoleón Roberto Martínez Merizalde Huatuco – Director de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Abog. Luis Corrales Dolmos – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Dr. Marcos Alberto Cueva Pereyra - Jefe de la Oficina de Seguros.
- Tec . Comp. Anthony Peralta Arias – Representante de la Oficina de Estadística e Informática.

Los integrantes antes indicados podrán acreditar un representante alterno mediante documento dirigido al presidente de la Comisión AD HOC.

ARTÍCULO 2.- La comisión Ad Hoc podrá convocar a otros profesionales, así como a entidades públicas y privadas expertas en el tema de archivos documentales para que brinden asesoramiento, colaboración y opinión especializada. Las demás Unidades Orgánicas de la Institución están Obligadas a brindar la información y el apoyo que requiera la Comisión AD HOC.

ARTÍCULO 3.- La comisión AD HOC deberá elaborar y presentar en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de su instalación, un Informe Final sobre el encargo conferido.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones realizar la difusión y la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 32677 RNE 17560